

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO.
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2022 00090 00
Demandantes: BANCO MUNDO MUJER S.A
Demandada: MARÍA CLELIA RAMÍREZ MOLINA Y OTRO

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-ADICIONAR el auto del 16 de enero de 2023,² en el sentido de incluir como demandado al señor *WILFREDO RAMIREZ MOLINA*.

En lo demás queda incólume el auto adicionado (art 287 C.G.P).

2.-NOTIFÍQUESE al demandado VICTOR JULIO HERRERA CAMARGO del presente auto por anotación por estado, teniendo en cuenta que ya se encuentra notificado.³

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 28 Cdno 1 exp dig.

² Dto pdf 2 Cdno 3 Ibidem.

³ Dto pdf 5 Cdno 3 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dcd88a08e9bf91e4e7408c83cf5b2f68123ab0908d6228bf54b6c3649ed8bb**

Documento generado en 10/11/2023 05:31:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>